

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 015

Fecha: 02/02/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160004500	Ejecutivo	IRMA BONILLA DE MOSQUERA	COLPENSIONES	Auto de tramite INTERL. 112-NEGAR LA SOLICITUD DE RATIFICACION DE MEDIDA CAUTELAR REALIZADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, ACLARAR LA MEDIDA CAUTELAR COMUNICADA A TRAVÉS DEL OFICIO DE ÉSTE DESPACHO NUMERO 876 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2016, EN EL SENTIDO DE INDICAR EL VALOR A EMBARGAR , COMUNIQUESE ESTA DECISION AL BANCO DE OCCIDENTE.	01/02/2017	1	Ver.
27001310500120160005100	Ordinario	LUCY ANGELLY SEPULVEDA PORRAS	CAPRECOM	Auto aprueba liquidación INTERL.101-APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA CUAL QUEDA EN FIRME A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACION EN EL PROGRAMA DE GESTION JUDICIAL JUSTICIA XXI.	01/02/2017	1	Ver.
27001310500120160005900	Ordinario	HARINSON ALLIN RENTERIA	EPS CAPRECOM Y COOPERAMOS	Auto aprueba liquidación INTERL.104-APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACION EN EL PROGRAMA DE GESTION JUDICIAL JUSTICIA XXI.	01/02/2017	1	Ver.
27001310500120160007000	Ejecutivo	ELIU MACHADO MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto decreta medidas cautelares INTERL.111-ACCEDER A LA SOLICITUD INCOADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, COMO CONSECUENCIA SE DECRETA EL EMBARGO Y RETENCION DEL REMANENTE QUE HAYA O LLEGAREN A QUEDAR DEL PROCESO EJECUTIVO LABORAL 2009-0286	01/02/2017	1	Ver.
27001310500120160008100	Ordinario	DIANA MINOTTA MENDOZA	EMPRESA SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.	Auto ordena entregar títulos INTERL.96-MODIFICAR EL AUTO INTERLOCUTORIO 1362 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE DE LA DEMANDANTE EN EL PRESENTE ASUNTO ES DIANA MARCELA MINOTTA MENDOZA, HACER ENTREGA DEL TITULO , A FAVOR DE DIANA MARCELA MINOTTA MENDOZA, APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE QUIEN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA RECIBIR, CORRASE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE COSTAS	01/02/2017	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160011400	Ordinario	GUSTAVO ALBERTO ARENAS MARTINEZ	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, EPS CAPRECOM , COOPERAMOS Y COOPINTRASALUD	Auto aprueba liquidación INTERL.102-APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACIÓN EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN JUDICIAL JUSTICIA	01/02/2017	1	Ver.
27001310500120160013900	Ejecutivo	ALBA ROSIO OSPINA MOLINA	COMERCIALIZADORA CHOCÒ PACIFICO	Auto ordena oficiar SUST.060-ACCEDER A LO SOLICITUD INCOADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, EN CONSECUENCIA , OFICIESE A LOS BANCOS BBVA, BANCOLOMBIA, BOGOTÁ , POPULAR, DE ESTA CIUDAD, SOLICITANTE SE SIRVAN SUMINISTRAR A ESTE DESPACHO JUDICIAL, Y CON DESTINO AL PROCESO DE LA REFERENCIA, LOS NÚMEROS DE CUENTAS QUE SEA TITULAR LA EMPRESA CHOCÓ PACIFICO S.A.	01/02/2017	1	Ver.
27001310500120160026000	Ordinario	LUZ VIANELA CUESTA ARIAS	EPS-CAPRTECOM,-EICE EN LIQUIDACIÓN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.061-FIJAR EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 2:00PM PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO	01/02/2017	1	Ver.
27001310500120160026100	Ordinario	ANGELICA SOLORZANO CASAS	EPS-CAPRECOM-EICE EN LIQUIDACIÓN	Auto aprueba liquidación INTERL.APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACIÓN EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN JUDICIAL JUSTICIA XXI.	01/02/2017	1	Ver.
27001310500120160026500	Ordinario	DAISY YASIRIS CHAVERRA	CAPRECON EN LIQUIDACIÓN	Auto aprueba liquidación INTERL.103-APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, A COSTAS DE LA PARTE DEMANDANTE, EXPIDASE COPIA AUTENTICA DEL AUTO QUE LIQUIDA Y APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EN ESTE PROCESO, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACIÓN EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN JUDICIAL JUSTICIA XXI	01/02/2017	1	Ver.
27001310500120160030100	Ordinario	YESSYRYS MENA RODRIGUEZ	EPS CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.062-FIJAR EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2017, A LA HORA 2:00PM PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.	01/02/2017		Ver.
27001310500120160032600	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA UAPI CORDOBA	JHOANATAN MARMOLEJO CABRERA-REP - FEDERACION DE ASOCIACIONES DA CABILDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO	Auto requiere SUST.63-REQUERIR AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACCIONANTE PARA QUE SE SIRVA INDICAR LA DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR A LA SECRETARIA DE INTERVENCIÓN , ASÍ MISMO INDICARÁ SI SE TRATA DE UNA PERSONA JURIDICA	01/02/2017	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160036500	Ordinario	JOSE ESTANISLADO HURTADO MARTINEZ	EMPRESA SATENA S.A., Y ACTIVOS TECNOLOGIA EMPRESARIAL S.A. ATECNO S.A,	Auto admite demanda INTERL.99-RECONOCER PERSONERIA PARA ACTUAR AL DOCTOR HARRY ALBERTO MOSQUERA, COMO APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL MEMORIAL PODER QUE SE CONSIDERA, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR JOSE ETANISLADO HURTADO MARTINEZ CONTRA SATENA S.A. ACTIVOS TECNOLOGIA EMPRESARIAL S.A. ATECNO S.A.	01/02/2017	1	Ver.
27001310500120170000100	Ordinario	GILBERTO TORRES MENDOZA	CAPÑRECOM EN LIQUIDACIÒN	Auto rechaza demanda INTERL.98-RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA PROMOVIDA POR GILBERTO TORRES MENDOZA , EN CONTRA DE CAPRECOM EN LIQUIDACIÒN, EJECUTORIADO ESTE AUTO, POR SECRETARÌA , HHÀGASE DEVOLUCIÒN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL DEMANDANTE, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE.	01/02/2017		Ver.
27001310500120170001100	Ordinario	LUCIANO MORENO CABRERA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDUA-	Auto inadmite demanda INTERL.113-INADMITIR LA DEMANDA ORDINAQRIA LABORAL INSTAURADA POR LOS SEÑORES LUCIANO MORENO CABRERA, JHON JAIRO RESTREPO ESCOBAR Y YEFER MOSQUERA LOZANO, EN CONTRA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDUA-, CONCEDER A LA PARTE DEMANDANTE EL TÈRMINO DE 5 DÌAS PARA QUE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS	01/02/2017	1	Ver.
27001310500120170001300	Tutelas	MARY S.RENTERIA MENA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACIÒN -SISA ST S.A.S. Y ESE HOSPITAL LOCAL	Auto admite tutela INTERL:108.ADMITIR LA ACCION DE TUTELA, incoada por, MARY SENCION RENTERIA MENA, NIEVELINA PALACIOS identificada con cedula de ciudadanía No. 35.896.640 de Quibdó, MARIA YANETH RENTERIA GIRON, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.077.460.214 de Quibdó, LUCERO ESPINOSA MANYOMA, identificada con cedula de ciudadanía No.1.077.421.785 de Quibdó, en causa propia, instauraron acción de tutela contra de HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION - SISA ST S.A.S y HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA.	01/02/2017		Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 02/02/2017 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO